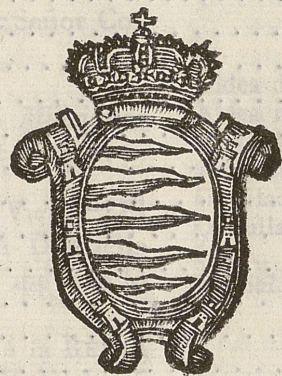


Se suscribe en esta Ciudad en la Librería de los hijos de Rodríguez á 6 rs. al mes llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 9 para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la Relacion de los Créditos liquidados que existen en la Contaduria de Rentas de esta Provincia.

	IMPORTE.	
	Reales vn.	Mrs.
CRÉDITOS SIN INTERÉS.		
Religiosos Dominicos de Nuestra Señora del Rosario en Tordesillas.	4.993..	24.
Doña María Cruz Ortuzar.	13.442..	12.
Don Tiburcio Añívarro.	5.000..	
Idem idem.	812..	13.
Idem idem.	5.000..	
Don Francisco Suarez.	1.620..	
Don Raimundo Brabo.	1.566..	8.
Cura Párroco y Fábrica de la Iglesia del lugar de Peque.	4.260..	
Don Isidro José Collantes.	3.800..	
Don Manuel Maeso.	18.602..	
Don Francisco Rodriguez Capellan (*).	8.000..	
Fr. Felix García.	3.239..	
Don Matias de la Peña.	8.029..	4.
Don Victoriano Miguel.	559..	
Don José Sesma.	157..	32.
Idem idem.	191..	27.
Idem idem.	135..	13.
Don Victoriano Perez.	624..	
Don Higinio Roldán.	10.266..	24.
Idem idem.	12.868..	29.
Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid.	5.402..	2.
Religiosas de San Bernardino, Orden de Santa Clara, de la villa de Cuenca de Campos	6.341..	6.
Idem idem.	3.458..	28.
Don Ramon de Llano Ponte.	20.000..	

(*) La Carpeta de resguardo del Crédito sin interés expedido en favor de Don Francisco Rodriguez Capellan, importante 8.000 rs. vn. se encuentra unida al citado Crédito, el cual será entregado al mismo interesado legitimando su persona, y firmando su recibo.

Don Ramon de Llano Ponte.	1.933..	11.
Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo.	22.513..	15.
Idem Patronos de las fundaciones de Juan Suarez.	20.000..	
Idem idem.	20.000..	
Idem idem.	20.000..	
Idem idem.	20.000..	
Idem idem.	20.000..	
Idem idem.	20.000..	
Idem idem.	20.000..	
Idem idem.	20.000..	
Idem idem.	20.000..	
Idem idem.	14.885..	32.
Idem idem.	3.614..	16.
Don Manuel de Estefanía.	5.000..	
Idem idem.	6.000..	
Don Florencio de Represa.	6.740..	33.
Religiosas Dominicanas de Corpus Cristi en Valladolid.	21.449..	19.
Idem idem.	27.037..	22.
Idem idem.	22.906..	29.
Don Antonio Fernandez Montealegre.	866..	30.
Herederos de Don Juan Antonio Rabago.	21.461..	24.
Administrador de las fundaciones hechas en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid.	990..	
Don Gabriel García Gallegos.	1.362..	6.
Don Esteban Luis, poseedor del Patronato Real de Legos fundado por Don Gerónimo Zapata en la Santa Iglesia Catedral de Valladolid.	430..	28.
Administrador de las fundaciones hechas en el convento de San Felipe de la Penitencia de Valladolid.	4.167..	16.
Don Gabriel Antonio Gutierrez, Capellan de la fundada por Don Diego Nuño de Valencia en la Parroquia de San Pedro de Valladolid.	2.178..	
Administrador de la fundacion para dotar huérfanas hecha en la Parroquia de Santa María de Tordesillas por Juan de Medina Carranza y Doña María Enriquez de Tapia, su muger.	11.351..	3.
Don Eusebio Alconero, poseedor de las Capellanías fundadas en la Parroquia de Santa María de Tordesillas por Gaspar de Medina y Juan de Medina Carranza.	1.455..	5.
Don José Colomo de Larreategui, poseedor de los Mayorazgos fundados por Don Diego y Don Andrés Sierra Salcedo.	19.402..	2.
Don José Vivas de Aragon, poseedor de la Capellanía fundada en la Parroquia del Salvador de Valladolid por Don Manuel Gutierrez.	940..	17.
Fábrica de la Parroquial de San Esteban de Valladolid.	923..	17.
Don Angel Celedonio Prieto de la Rosa, poseedor de la Capellanía que en la Parroquia de San Lorenzo de Valladolid fundó Doña María Gutierrez.	6.210..	27.
Hospital de Nuestra Señora del Cármen de la villa de la Seca.	21.204..	
Señor Marqués de Gallegos.	5.253..	3.
Idem idem.	36.776..	22.
Cabildo de Santa Catalina de la villa de Alaejos.	379..	14.
Idem idem.	353..	21.
Excmo. Señor Duque de Abrantes.	233..	20.

Real orden para que á las Administraciones de Correos se les conserve la exencion de alojamientos, salvo en casos urgentes.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = El Excmo. Señor Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 17 del actual me dice lo que sigue.

„El Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior ha comunicado á este Ministerio de mi interino cargo con fecha 5 del actual la Real orden siguiente. = He dado cuenta

á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido por la Direccion general de Correos consultando si debe continuar la exencion de alojamientos que por la Ordenanza general del ramo disfrutaban las Administraciones del mismo; y considerando S. M. que dichas oficinas son el depósito de la confianza pública, y al mismo tiempo de los caudales del Estado, se ha servido mandar se les conserve la exencion de alojamiento, y que solo en casos de mucha urgencia sufran esta carga vecinal. Y de orden de S. M.

lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda."

Lo que traslado á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 26 de Mayo de 1835. = José Manso. = Señor Comandante militar de ...

Real orden sobre los casos en que los Milicianos Urbanos pueden usar de pasaporte militar.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = El Excmo. Señor Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

„Excmo. Señor: He dado cuenta á la REINA Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 25 de Abril último relativa á las instancias producidas por los Gefes de la Milicia Urbana de Guisuelo pidiendo pasaportes militares para los Urbanos, y que se les exima de la carga de sacar las cartas de seguridad; y conformándose S. M. con el parecer de la Seccion de Guerra del Consejo Real, expuesto en acordada de 9 del actual, se ha servido resolver que los individuos de la Milicia Urbana no están en el caso de obtener pasaportes militares sino cuando sean empleados en asuntos del servicio militar; y que con respecto á eximirles de sacar cartas de seguridad, determinará lo conveniente por el Ministerio de lo Interior. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes."

Lo que traslado á V. para su conocimiento, y que lo haga insertar en el Boletín oficial de esa Provincia para la debida publicidad. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 26 de Mayo de 1835. = José Manso = Señor Comandante militar de...

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid.

Relacion de los pueblos que no han presentado las cuentas de Pósitos pertenecientes al año de 1834.

Partido de Medina del Campo.

Braojos.	Medina del Campo.
Carrioncillo.	Pozal de Gallinas.
Cervillego de la Cruz.	Romaguitardo.
Dueñas.	Rubí de Bracamonte.
Foncastin.	Rueda de Medina.
Fuentelapiedra.	Serrada.
Fuente el Sol.	Torrecilla del Valle.
Gomeznarro.	Velascálvaro.
Lomoviejo.	Villaverde.

Partido de la Mota del Marqués.

Bambá.	San Pedro de la Atarce.
Benafarces.	Tordesillas.
Berceruelo.	Torrecilla de la Torre.
Casasola.	Torrelobaton.
Mota del Marqués.	Villamarciel.
Pedrosa del Rey.	Villabarba.
Pedroso.	

Partido de la Nava del Rey.

Nava del Rey.	Torrecilla de la Orden.
S. Roman de la Hornija.	Villafranca.

Partido de Olmedo.

Aldea de San Miguel.	Parrilla.
Aldea mayor.	Pozaldez.
Boecillo.	S. Pedro de la Moraleja.
Calabazas.	Valdestillas.
Oncalada.	Valviadero.
Onquilana.	Ventosa.
Iscar.	Viana de Cega.
Muriel.	Villalva de Adaja.

Partido de Peñafiel.

Aldeayuso.	Montemayor.
Mérida.	Piñel de arriba.
Monviedro.	Sardoncillo.

Partido de Rioseco.

Moral de la Reina.	Santa Eufemia.
Morales de Campos.	Tordehumos.
Mudarra.	Valdenebro.
Palazuelo de Vedija.	Valverde.

Partido de Valoria la Buena.

Boada ó Perea.	Quiñones.
Cabezón.	San Andres.
Castroverde de Cerrato.	Torre de Fuembellida.
Encinas.	Villavaquerín.
Esguevillas.	Villaco.
Fuembellida.	Villanueva de los Infantes.
Muedra.	Villarmentero.

Partido de Valladolid.

Arroyo.	Herrera.
Cestérniga.	Laguna.
Ciguñuela.	Overuela.
Flecha.	Puenteduro.
Fuensaldaña.	Valladolid.
Fuentes de Duero.	Villanubla.
Geria.	Zaratan.

Partido de Villalon.

Cuenea de Campos.	Quintanilla del Molar.
Fontihoyuelo.	Villacarralon.
Gaton.	Villafrades.
Herrin.	Villalon.
Oteruelo de Campos.	Zorita.

Pueblos que tienen presentadas las cuentas de Pósitos sin haber satisfecho el contingente.

Castrodeza.	Villasper.
Cubillas de Sta. Marta.	Villanueva de los Caballeros.
Olmos de Peñafiel.	
Castrobol.	Villabrágima.

Las Justicias de los pueblos contenidos en la anterior relacion son invitados por segunda y última vez á la presentacion de cuentas y contingentes, concediéndoles el término improrogable de quince días para que merezca cumplida ejecución este requeri-

miento, y si pasado no lo hubiesen verificado en este Gobierno civil, las será exigida la multa de veinte ducados que la fueron impuestos en circular de 12 de Enero último, Boletín núm. 4, en la que se insertaba la Real orden de 14 de Abril del próximo pasado año, y en la que se hallan incursos, debiéndose remitir un testimonio legal por las Justicias de los pueblos que carezcan de Pósito, en el que se manifieste esta cualidad para que no les pare perjuicio. Lo que se anuncia por Boletín á los efectos consiguientes. Valladolid 29 de Mayo de 1835. = El Conde de Cabarrús.

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid.

Deseosa S. M. la REINA Gobernadora de darnos cada dia mas pruebas nada equívocas de su ilustrada munificencia, siendo la principal la que sus súbditos se ilustren por cuantos medios estén á su alcance; ha dispuesto la apertura de la Biblioteca del Colegio mayor de Santa Cruz de esta Ciudad, desde ocho á doce por la mañana y de dos á cuatro por la tarde, excepto en los meses desde Abril á Octubre, ambos inclusivos, que las horas de la tarde serán de cuatro á seis.

Lo que se avisa al público para que los que deseen disfrutar del beneficio de la ilustracion que S. M. dispensa, puedan verificarlo en las citadas horas. Valladolid 29 de Mayo de 1835. = El Conde de Cabarrús.

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid.

Habiéndose aprobado por la Direccion general de Caminos el primer remate de los cuatro trozos consistentes á las inmediaciones de las ventas de Berceros y la Mota del Marqués celebrado en 15 del corriente en la cantidad de 175.960 reales, está señalado para el segundo y último el dia 7 de Junio próximo en la villa de Medina del Campo á la hora de las doce de su mañana. Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los licitadores que quieran hacer alguna mejora. Valladolid 27 de Mayo de 1835. = El Conde de Cabarrús.

Gobierno civil de la Provincia de Segovia. = Se saca á pública subasta la empresa del Boletín oficial de dicha Provincia, que en número de 328 ejemplares, se ha de publicar en pliego entero común de buena forma de letra los Martes y Viernes de la semana; siendo de cargo del Empresario poner dichos ejemplares cerrados con faja, y la direccion conveniente los Miércoles y los Sábados en la Administracion de Correos con ocho horas de anticipacion á la salida del conductor.

El importe de la cantidad en que se remataré le será satisfecho al Editor por trimestres de

uno de los quince primeros dias siguientes al vencimiento de cada uno, pudiendo aquel admitir ademas las suscripciones voluntarias que se le hicieren por el precio que él mismo libremente prefijase; pero deberá dar gratis un ejemplar, ó mas si los necesitan, al Gobierno civil, Intendencia, Comandancia de armas, Corregimiento, Oficinas de Rentas Reales, Propios, Crédito público y Correos de esta Capital. Las posturas arregladas que se hicieren en esta subasta se admitirán por el tiempo de año y medio, á contar desde 1.º de Julio del corriente hasta fin de Diciembre de 1836, siempre que los licitadores reunan las circunstancias conducentes al buen desempeño del contrato, para cuyo remate está señalado el Lunes 15 de Junio próximo á las doce de su mañana en la Secretaría de este Gobierno civil, en cuyo acto se harán conocer á los licitadores las materias ó asuntos de que se ha de componer dicho periódico al tenor de la Real orden de 20 de Abril de 1833. Segovia 23 de Mayo de 1835. = Antonio Casaseca.

ANUNCIOS.

Señor Editor del Boletín oficial. = Valladolid 27 de Mayo de 1835. = Muy Señor mio: En el Boletín del 8 de Noviembre del año próximo pasado se insertó un acuerdo de la Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja, por el que me exoneraba del título de Médico y Socio de número de ella. Y habiéndose servido S. M. la REINA Gobernadora decretar con fecha 2 del corriente que se me devuelva el título para que pueda ejercer como antes la profesion, espero se sirva V. insertarlo en su Periódico, á cuya gracia quedará agradecido S. S. S. Q. S. M. B. Cristóbal Magdaleno Fernandez.

—Ordenacion militar de Extremadura. = Por Real orden de 23 de Mayo de 1832, están marcadas las épocas en que las Ordenaciones de Hacienda militar deben proceder al acto del único remate para contratar el suministro de las raciones de Pan, Cebada y Paja para las tropas y caballos del Ejército. En cumplimiento de dicha soberana disposicion he acordado proceder á la subasta por lo respectivo á este distrito, para desde primero de Octubre de este año hasta fin de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, fijando para ello el dia quince de Julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta Ordenacion, calle de Mesones número 14. Lo que hago saber para que llegando á noticia de todos puedan presentarse á hacer proposiciones las personas á quienes acomode, con sujecion al pliego general de condiciones de 16 de Abril de 1834 que se manifestará en la Secretaría de la misma. Badajoz 13 de Mayo de 1835. = Andres Tassará. = José Jacinto Montero, Secretario.

—Se vende una Tartana de caja de coche muy ligera, bien vestida, con cinco portezuelas con sus correspondientes cristales, y los arreos para una caballería; se halla en la Cochera de la Plazuela de San Miguel. La persona que quiera tratar de ajuste acudirá á la casa núm. 2, 3 y 4 Corral de Campanas, que será muy arreglado.

—En las Librerías de los hijos de Rodriguez se halla de venta un completo surtido de Estampas del Real Establecimiento Litográfico.